



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7408/2025, ART. 259, DECRETO 5076/2024,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	MARIO MARIN	C.I. N°:	1.802.168
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AIG - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	991/2025 (30/07/2025)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 26/07/2025	HASTA: 27/07/2025	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1325/2025	FECHA:	25/07/2025
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.291.524		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 287/2025	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.291.524		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF / DINAC		



Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil

Lic. Sara González

Subdirección de Administración y Finanzas

Coordinador de Control Interno

Presente

Nos dirigimos a Usted en relación a la Resolución DINAC N° 991/2025, de fecha 30 de junio del presente año, mediante la cual se autoriza a funcionarios a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní, ubicado en el Departamento de Alto Paraná, los días 26 y 27 de junio del corriente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la citada Resolución, adjuntamos copia de los siguientes documentos:

- Resolución DINAC N° 991/2025
- Constancia de comisión de servicio

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



MARIO ENRIQUE MARÍN
 Secretario Técnico
 SAVSEC - DINAC



 Abg. Edgar Galeano M.
 Gerente de Vigilancia Continua
 SAVSEC - DINAC



 Ing. Gustavo S. Quil Lamas
 Subdirector de Seguridad AVSEC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
 UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF
MESA DE ENTRADA
 Fecha: 02/07/2025 Hora: 10:00
 Recibido por: Ing. Adan Martínez
 Unidad de Control Interno
 DINAC
 LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

1325/2025
(25/07)



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 79/2025.

CONSTE: Que, en fecha 26 y 27 de junio de 2025, se presentó en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: GUSTAVO SANDOVAL con C.I. N° 1.730.738, MARIO MARIN con C.I. N° 1.802.168 y EDGAR GALEANO con C.I. N° 2.319.815, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 991/2.025. _____

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2025. _____



Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 991 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, MARIO MARIN Y EDGAR GALEANO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2025; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 30 de JUNIO de 2025

VISTO: El Memorandum GA DAC N° 240/2025 de la Gerencia Administrativa - DAC, y las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, de la Dirección de Aeronáutica y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 242654); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa - DAC, remite la liquidación de viáticos a favor de los funcionarios Gustavo Sandoval, Mario Marin y Edgar Galeano, para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani - Departamento de Alto Paraná; los días 26 y 27 de junio de 2025, a fin de realizar la evaluación de riesgos a la aviación general, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2000/2014.

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil remite el expediente para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, informa el Rubro 232 - Viáticos y Movilidad, cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Sandoval, Mario Marin y Edgar Galeano, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani - Departamento de Alto Paraná, los días 26 y 27 de junio de 2025.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Categoría	Origen	Destino	Período	Escala por día (Gs.)	Monto del Viático para c/u (Gs.)	
						100% (Sin movilidad institucional)	80% (Con movilidad institucional)
Gustavo Sandoval	1.730.738	Ciudad Luque - Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guarani - Departamento de Alto Paraná	26 y 27 de junio de 2025	807.203	-	1.291.524
Mario Marin	1.802.168					-	1.291.524
Edgar Galeano	2.319.815					-	1.291.524
Total General						-	3.874.572

..//2



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfonos: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, MARIO MARIN Y EDGAR GALEANO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2025; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Obs.: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2.2) Viáticos para el interior. Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Chevrolet S10	KSR 001	SAVSEC DAC	Diésel Tipo I	88 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viáticos se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINA/e



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. McaI. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gra@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay